

Expediente: 12750/17
Carátula: BANCO MACRO S.A. C/ OLEA ALFREDO RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLEA, ALFREDO RICARDO-DEMANDADO
20230427322 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -ACTOR
20230427322 - DUCCA KOZAMEH, ALFREDO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12750/17



H106038218382

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: BANCO MACRO S.A. c/ OLEA ALFREDO RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 12750/17

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DUCCA KOZAMEH, ALFREDO FERNANDO - 25/11/2024 15:56

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.

- 1) Téngase presente lo informado por secretaría.-
- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.
- 3) Hágase entrega a la parte Actora BANCO MACRO S.A. la suma de \$17.071,01 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, y atento a lo informado por secretaría, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209520473783, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$17.071,01 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco Macro de la titularidad de Banco Macro SA , la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 3-811-0940127337-8, CBU: 2850811330094012733781, CUIT N° 30500010084.- NAR 12750/17

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281
Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.